



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0028] [11L/5300-0029] [11L/5300-0033] [11L/5300-0034] [11L/5300-0035] [11L/5300-0036] [11L/5300-0037]
[11L/5300-0038] [11L/5300-0039] [11L/5300-0040] [11L/5300-0041] [11L/5300-0042] [11L/5300-0043] [11L/5300-0044]
[11L/5300-0045] [11L/5300-0046] [11L/5300-0047] [11L/5300-0048] [11L/5300-0052] [11L/5300-0053] [11L/5300-0054]
[11L/5300-0055] [11L/5300-0056]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

[11L/5300-0054]

SI SE VA A RENUNCIAR A LOS 9.000.720 EUROS CORRESPONDIENTE AL 50 POR CIENTO RESTANTE DE LA ANUALIDAD DEL 2022 PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL PRTR, PRESENTADA POR D.ª EUGENIA GÓMEZ DE DIEGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Se informa que NO se va a renunciar a dicha cantidad, con fecha 9 de octubre de 2023 la Secretaria General de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente remite a la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos propuesta de modificación de autorización de gasto de carácter plurianual N° 2022/EPS/4 (2022/180) en relación con la Orden EPS/14/2022 de 3 de mayo, por la que se convocan subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación residencial dentro del marco General del Plan de Recuperación, Transformación y Residencia, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con fecha 10 de octubre de 2023 el Consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos eleva a la autorización del Consejo de Gobierno la modificación del compromiso de carácter plurianual, para su aprobación en el Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2023."